



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

63001-2333-000-2013-00068-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 246 INCISO 3 DEL CPACA FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA PINEDA CIFUENTES
DEMANDADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

El escrito de Súplica presentado por el apoderado de la parte demandante; memorial visible a folios 41-49 del cuaderno principal, contra el auto del 08 de abril de 2013, se mantendrá en la Secretaría por el término de dos (2) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 del CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciséis (16) de abril de dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 17 y 18 de abril de dos mil trece (2013).

Inhábiles: NINGUNO

Armenia, Quindío 16 de abril de dos mil trece (2013).


ALEJANDRA ESCOBAR LOPEZ
Secretaria (E)